


EXPEDIENTE	ENTIDAD	PRESUNTOS RESPONSABLES / COMPAÑÍA GARANTE	#IDENTIFICACION	PROVIDENCIA	PAGINAS
PRF 801112-2020-38345	Municipio de Piamonte - Cauca	Gustavo Adolfo Rivera Cardona	1.121.844.172	Auto 309 del 05-06-2024 , por el cual se decreta medida cautelar en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia procede recurso Reposición y Apelación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1474 de 2011, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente providencia, ante la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca de la Contraloría General de la República, por escrito, que deberá ser radicado en la en la unidad de correspondencia ubicada en la carrera 7 No. 1N-66 Edificio de la Lotería del Cauca Tercer Piso de la ciudad de Popayán – Cauca, o en el correo electrónico cgr@contraloria.gov.co	10
		Edwin Andres Bermeo Sanchez	7.725.227		
		Contratar S.A.S. R.L. Fabio Alejandro Valbuena Pineda	900332538-1 79628969		
		Aseguradora Suramericana	890.903.407		
PRF 80192-2023-45275	La Nación - Ministerio de Salud y Protección Social	ASMET Salud E.P.S.S.A.S.	900935126-7	Auto 340 del 19-06-2024 , por el cual se resuelve recurso de reposición en contra del auto 211 de 2024 que decreta una medida cautelar preventiva dentro del proceso de responsabilidad fiscal. Contra la presente providencia no procede recurso alguno.	14

El presente Estado se fija hoy 21 de junio del 2024, a las 8: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Constancia: Se desfija el presente Estado hoy 21 de junio del 2024, a las 18: horas.



ALFREDO ALEGRIA CAÑAR
Profesional Asignado Secretaria Común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, cgr@contraloria.gov.co con copia a alfredo.alegria@contraloria.gov.co. Igualmente, para la presentación de recursos o solicitudes procesales, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad Carrera 7 No 1N-66 Edificio Lotería del Cauca, Piso 3 - Popayán Cauca, donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial en tanto la secretaria común atenderá en las instalaciones de manera presencial PREVIA CITA de lunes a viernes en horario de 08:00 am a 012:00 pm, con la recomendación de que lo deben hacer con los protocolos de bioseguridad requeridos por la emergencia sanitaria.